



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 6.340.-

MAT: APRUEBA CONTRATO
HONORARIOS JATTIS SÁEZ FIGUEROA

LAJA, 31 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Contrato a Honorarios de la Sra. Jattis Abigail Sáez Figueroa, de fecha 31.12.2014.
- 2.- D.A. N° 644, del 11.02.13, que aprueba Convenio entre el Servicio de Capacitación y Empleo, y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil Línea General".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** contratación a honorarios de la Sra. Jattis Abigail Sáez Figueroa, R.U.T. [REDACTED], como Administrativo de Apoyo del Programa "Fortalecimiento Omil", por un monto total de \$ 430.000.- impuesto incluido, pagado en dos cuotas de \$ 215.000 (doscientos quince mil pesos), en los meses de enero y febrero de 2014.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto, con imputación a la cuenta 214.05.12.005, Programa "Fortalecimiento Omil", previa presentación de boleta de honorarios, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario ó quien le subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

- DISTRIBUCION:/
- SENCE
 - D.A.F
 - CONTROL
 - SS.MM ✓
 - DIDECO
 - OMIL